



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF POR	\$	
IMPUTAC.	\$	
ANOT POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC QTO.		
<i>[Signature]</i>		

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Club del Adulto Mayor Mayores Alegres
ESTACIÓN CENTRAL
RESOLUCIÓN EXENTA N°

10671

SANTIAGO, 26 NOV 2014

16 DIC. 2014

TOTALMENTE
TRAMITADO



VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

- APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
1310643235522	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA COCINA ESTACIÓN CENTRAL	286.510.-

Unidad

Administradora de Club del Adulto Mayor Mayores Alegres
Fondos

- EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

- De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 510 DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANÓTESSE, COMUNÍQUESE Y SERÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior



31/11/98

LCB/ETQ/MFL/JZR/GVR/VGR



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 563-C
FECHA 26-11-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	502.555.642
3.= Saldo	206.123.358
Compromiso presente documento : N° 10671, fecha 26.11.2014	286.510
Saldo Disponible \$	205.836.848

 
CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social




MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

**Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):
Se despide atentamente,**

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
OLLAS ARROCERAS	2	\$ 4.990	\$ 9.980
TERERAS	2	\$ 2.290	\$ 4.580
CAFETERA	1	\$ 5.990	\$ 5.990
TETERA 5 LITROS	2	\$ 5.890	\$ 11.780
SARTÉN (TIPO I)	2	\$ 5.990	\$ 11.980
SARTÉN (TIPO II)	2	\$ 6.490	\$ 12.980
TAZONES	40	\$ 333	\$ 13.320
PLATILLOS DE TÉ	40	\$ 250	\$ 10.000
PLATOS PAN	40	\$ 300	\$ 12.000
TENEDORES	40	\$ 215	\$ 8.600
CUCHILLOS	40	\$ 332	\$ 13.280
CUCHARAS SOPERAS	40	\$ 215	\$ 8.600
CUCHARAS DE TÉ	40	\$ 148	\$ 5.920
PLATOS HONDOS	40	\$ 400	\$ 16.000
PLATOS BAJOS	40	\$ 400	\$ 16.000
VASOS	40	\$ 398	\$ 15.920
POCILLOS POSTRE	40	\$ 333	\$ 13.320
FUENTES	6	\$ 1.390	\$ 8.340
BUDINERAS	6	\$ 6.490	\$ 38.940
CACEROLAS	2	\$ 6.790	\$ 13.580
BANDEJAS	6	\$ 5.900	\$ 35.400
			\$ 286.510

Se despide Atentamente,

MFL/GVR/VGR

